RESOLUCIÓN NÚMERO 153
(13 de mayo de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-003-2026"

La Secretaría General y de Gobierno, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 056 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de La Pintada publicó el 10/04/2026 en la plataforma SECOP II, el (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-003-2026.

Que Municipio de La Pintada expidió la Resolución Número 124 de 20 de abril de 2026 que ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SA-MC-003-2026.

Que en el cronograma del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SA-MC-003-2026, publicado en la plataforma de SECOP II, se estableció que hasta 24/04/2026 hasta las 9:00:00 AM, había plazo para que los oferentes manifestaran su intención de participar en el mencionado proceso.

Que hasta el día 29/04/2026 hasta las 8:00:00 AM el Municipio de La Pintada, a través de la plataforma de SECOP II era el plazo de presentación de ofertas y solo recibió propuesta por parte de la empresa ASEAR S.A.S E.S.P., identificado con Nit 811044253-8.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Municipio de La Pintada verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que el día 4/05/2026 el Municipio de La Pintada publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las Ofertas que arrojo el siguiente resultado

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN LEGAL
RESUMEN - EVALUACIÓN PRELIMINAR

CAPACIDAD JURÍDICA

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de la propuesta, se concluye lo siguiente:

N.º	Proponente	Resultado evaluación jurídica
1	ASEAR S.A.S E.S.P. Nit 811044253-8	NO CUMPLE / INHABILITADO

Respecto de las anteriores condiciones legales se puede decir que el proponente NO cumplió con TODOS los requisitos exigidos, por tanto, deberá proceder tal y como se estableció en el numeral 1.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES, del pliego de condiciones del proceso de contratación No. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-MC-003-2026.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De acuerdo con la verificación de LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente

N.º	Proponente	Experiencia general		Experiencia especifica	
		Cumple		Cumple	
		Si	No	Si	No
1	ASEAR S.A.S E.S.P. Nit 811044253-8	x		x	

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo con la verificación de los aspectos financieros establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

N.º	Proponente	Resultado evaluación financiera y organizacional
1	ASEAR S.A.S E.S.P. Nit 811044253-8	CUMPLE

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE OFERENTE

PROPONENTE N° 001		ASEAR S.A.S E.S.P. Nit 811044253-8	
Criterio de evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
Factor Económico (Precio de la oferta)	**30**	**30**	Único oferente no hay lugar a ponderación para asignar puntaje
Factor técnico	**59,5**	**59,5**	
a) Programas de gestión ambiental - Plan de manejo de residuos sólidos	11,5	11,5	Aporta **el** plan de gestión ambiental y plan de manejo integral de residuos sólidos

			peligrosos y no peligrosos para la alcaldía de La Pintada firmado por el ingeniero ambiental y el Protocolo para el Manejo de Residuos Peligrosos y de Posconsumo firmado por el coordinador ambiental
b) Cumplimiento contratos	11	11	Aporta firmado y diligenciado el formato 12 Declaración de no multas, no sanciones, no declaratorias de incumplimiento
c) Experiencia adicional del proponente	11	11	A fin de acreditar la experiencia adicional el contratista aporta: Certificado de experiencia emitido por el Jefe de Oficina-Área Física y Servicios Generales del instituto tecnológico metropolitano institución universitaria – ITM del contrato PJ 3447 de 2023, que tiene por objeto "prestación de servicio integral de aseo, cafetería, jardinería y mantenimiento (eléctrico, hidrosanitario, piscinas y civil) en los diferentes campus del ITM., por un valor de $4.448.026.547 Certificado de experiencia emitido por la directora administrativa financiera del contrato 095 de 2020, que tiene por objeto "prestación del servicio integral de aseo y mantenimiento general, manejo integral de residuos, manejo de zonas verdes (…), por un valor de $678.606.896 Certificado emitido por el Líder de Mantenimiento de Recursos Físico de la División Infraestructura Física de la

			UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA del Contrato Prestación de Servicios VA-223-2018, que tiene por objeto "Prestar el servicio de aseo y limpieza de las instalaciones físicas, la jardinería, atención cafetín administrativos, lavada de tanques de almacenamiento de agua potable en espacios confinados; limpieza de trampas de grasa, lavada de fachadas; logística para reintegro de muebles, enseres, equipos de oficina y laboratorio; limpieza de techos y cárcamos, aseo y mantenimiento profundo de piscinas, mantenimiento de la cancha sintética, de grama y de tenis de campo y mantenimiento de jardines, recolección de residuos ordinarios, elaboración del compostaje, optimización de subproductos de reciclaje, transporte al almacenamiento central y entrega de los residuos a operadores especiales de servicio de aseo y el suministro de insumos, maquinaria, equipos y demás elementos requeridos por la Universidad de Antioquia, en sus diferentes espacios ubicadas en (…) por un valor de $17.196.034.617

Año	Valor	SMMLV	# RUP
2024	$4.448.026.547	3.421,56	208
2022	$ 678.606.896	678,61	170
2020	17.196.034.617	19589,86	146

El oferente cumple de manera amplia y suficiente con la experiencia exigida

d) Calidad del personal	12	12	
El oferente deberá presentar los contratos de trabajo, las hojas de vida de los profesionales con las respectivas actas de grado o diplomas, licencia SST, contrato de trabajo o de prestación de servicios y las planillas con el pago de la seguridad social, afiliación a la caja de compensación y ARL de la empresa oferente por los últimos 6 meses			
Se otorgarán 12 puntos al proponente que cuente dentro de su planta de cargos, y lo oferte para atender el SGSST durante la ejecución del contrato, a un profesional en administración en salud ocupacional, con curso de 50 horas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y actualización de 20 horas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con licencia de secretaria de salud	12	12	Aporta la documentación requerida del personal ofertado contratos de trabajo, las hojas de vida de los profesionales con las respectivas actas de grado o diplomas, licencia SST, contrato de trabajo o de prestación de servicios y las planillas con el pago de la seguridad social, afiliación a la caja de compensación y ARL de la empresa oferente por los últimos 6 meses
Se otorgarán 8 puntos al proponente que cuente dentro de su planta de cargos, y lo oferte para atender el SGSST durante la ejecución del contrato, a un profesional en administración en salud ocupacional sin actualización y con licencia de secretaria de salud	8		
Se otorgarán 5 puntos al proponente que cuente dentro de su planta de cargos, y lo oferte para atender el SGSST durante la ejecución del contrato, a un tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y licencia de secretaria de salud	8		
e) Compromiso de vinculación de mano de obra local	14	14	
✓ El proponente se compromete a vincular 70% o más de personal residente en el municipio	14	14	Aporta certificado debidamente firmado en el que se lee (…) manifiesto bajo la gravedad de juramento que en caso de quedar seleccionado en el presente proceso de selección vincularé el 100% del personal residente del Municipio de la Pintada, Antioquia, para la ejecución del contrato.
✓ El proponente se compromete a vincular entre 40% y 69% de personal residente	7		

✓ El proponente no adquiere compromiso de vinculación de personal local	0		
Apoyo a la Industria Nacional – oferta de servicios nacionales	**10**	10	Aporta el anexo dispuesto, con la información sobre el apoyo a la Industria Nacional – oferta de servicios nacionales
Puntaje adicional (Decreto 1860 de 2021) emprendimiento mujeres	**0,25**	0,25	Aporta el anexo dispuesto, con la información sobre el puntaje adicional (Decreto 1860 de 2021) emprendimiento mujeres
Condición de MiPymes	**0,25**	0	Se verifico en el directorio de SECOP II buscando el proveedor por nombre o NIT encontrando que con el número 811044253 NO se encuentra registrado ASEAR S.A.S E.S.P., como MiPymes en la plataforma de SECOP II
TOTAL	100	99,75	

EVALUACIÓN FINAL

La ley señala principalmente como requisitos habilitantes la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la experiencia y las condiciones de organización. Estos factores no se pueden evaluar con puntos, sino con el criterio admisión/rechazo. Estas exigencias, vienen a constituir así, mínimos que cualquier sujeto interesado en ser proponente debe cumplir" A la lógica anterior obedece el contenido del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2006, el cual dispone que "la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos". Por consiguiente, se trata de defectos subsanables, porque al no afectar su falencia la asignación de puntajes"

Habiéndose evaluado el único oferente 1 ASEAR S.A.S E.S.P., con Nit 811044253-8, se encontraba INHABILITADO, con la posibilidad de subsanar las observaciones identificadas. En consecuencia, se autoriza notificar al proponente inhabilitado sobre los requerimientos de subsanación, dentro de los términos legales establecidos para su cumplimiento, con el fin de permitir la continuación del proceso de selección conforme a la normatividad vigente.

El termino de subsanación de esta documentación fue dado hasta el término de traslado del informe de evaluación del SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-003-2026 y deberán ser publicados en la plataforma de SECOP II por el oferente para su validación, es decir hasta el 7/05/2026 hasta las 5:00:00 PM.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Municipio de La Pintada recibió comentarios y **subsanaciones** de la empresa ASEAR S.A.S E.S.P., identificada con Nit 811044253-8.

Que habiéndose surtido el trámite de traslado al informe de evaluación el oferente ASEAR S.A.S E.S.P, identificado con Nit 811044253-8, **SUBSANÓ** los documentos requeridos para acreditar la **CAPACIDAD JURÍDICA**, solicitado por el Comité Evaluador en el informe preliminar, por tanto, el oferente queda con calificación de **HABILITADO.**

Que, con base en las observaciones presentadas, el Municipio de La Pintada realizo la verificación de los documentos subsanables CARGADOS POR EL OFERENTE dando respuesta a estas y en consecuencia el resultado de la evaluación final es el siguiente:

Proponente	Capacidad jurídica		Verificación de la experiencia del proponente		Capacidad Financiera y Organizacional		Propuesta económica		Asignación de puntaje	Estado del oferente
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Puntaje	
ASEAR S.A.S E.S.P Nit 811044253-8	X		X		X		X		69,75	**CUMPLE / HABILITADO**

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de La Pintada procede a la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SA-MC-003-2026.

RESUELVE:

Artículo 1. ADJUDICACIÓN. **ADJUDICAR** el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SA-MC-003-2026 al siguiente proponente: la empresa ASEAR S.A.S E.S.P., con Nit 811044253-8 único oferente quien está habilitado quien presento oferta por un valor de CUATROSCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($412.000.000).y un plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, y hasta el agotamiento del presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, quien cumplió con TODOS los requisitos de CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, Y OFERTA ECONÓMICA.

Artículo 2. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El contrato se perfeccionará con la suscripción de las partes y para su ejecución requerirá la aprobación de las garantías exigidas, la existencia del registro presupuestal y el cumplimiento de los demás requisitos legales aplicables.

Artículo 3. RECURSOS. Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Contra el artículo 3 del presente acto administrativo procede el recurso de reposición, en los términos de la Ley.

Artículo 4. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 5. PUBLICACIÓN. Publíquese el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de La Pintada el día trece (13) del mes de mayo del año 2026.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II

JHON SEBASTIÁN BOLAÑOS
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyectó	Elizabet Chaverra Arango, Contratista.	
Revisó:	Juan Fernando Galeano Tapias - Secretario General y de Gobierno Jhon Sebastián Bolaños - Secretario de Planeación e Infraestructura	
Aprobó:	Bravo Restrepo Abogados S.A.S. Asesor Jurídico	